

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Código numérico secuencial: 2013.17.04.01.P00420

Factura número: 30115

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PINTAG EL
VOLCAN PINTAGTRANS S.A.

OTORGADA POR: LUIS MARCELO ROMERO COLLAGUAZO y OTROS.

CUANTIA: USD. 875,00

DI 3

COPIAS

LEB.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día Dieciocho de Enero del Dos Mil Trece, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen: 1) LUIS MARCELO ROMERO COLLAGUAZO, casado; 2) CESAR EDWIN VELA MORALES, casado; 3) PEDRO PABLO BRAVO CACHUMBA, casado; 4) MARIA ELENA VAQUERO, casada; 5) ROSA GEORGINA FLORES CATAGNIA, casada; 6) MANUEL EDUARDO CHAMAN BAQUERO, soltero; 7) CLEVER ORLANDO CACHAGO MALES, casado; 8) NOEL HERNAN VILATUÑA GUALLIMBA, casado; 9) FREDY RAMIRO



FLORES CHAUCA, casado; 10) SEGUNDO JUSTINIANO BRAVO IMBAGO, casado; 11) JORGE DAVID CHAUCA GUAMAN, soltero; 12) LUIS BOLIVAR BRAVO CACHUMBA, soltero; 13) BLANCA ELIZABETH BRAVO CACHUMBA, viuda; 14) JUAN CARLOS CUICHAN JIMENEZ, casado; 15) MARUJA PERALVO HARO, viuda; 16) ROSA ELENA BRAVO CACHUMBA, casada; 17) BERTHA ERMINIA GUALLIMBA HARO, casada; 18) WILLIAN PATRICIO ESPINOZA ARROBA, casado; 19) MILTON FACUNDO CUICHAN MORALES, casado; 20) SEGUNDO MESIAS GUAMAN MAYGUA, casado; 21) SARA BEATRIZ SHUNTA VAQUERO, soltera; 22) ILDA FERNANDA CHAUCA BRAVO, soltera; 23) HECTOR EDUARDO TORRES BARROS, soltero; 24) OSCAR EFRAIN SIMBAÑA SIMBAÑA, soltero; 25) MARCO ANTONIO DIAZ, casado; 26) KARINA PATRICIA DIAZ TUPIZA, casada; 27) MARCO ROLANDO DIAZ TUPIZA, casado; 28) MISAEL HARO HARO, casado; 29) MARIA TERESA CHAUCA BRAVO, casada; 30) LUIS ALFONSO CHAUCA BRAVO, casado; 31) MARIA MAGDALENA CATAGÑA BRAVO, casada; 32) WALTER ARNALDO SANCHEZ FREIRE, soltero; y, 33) LUZ MERCEDES CHAUCA BRAVO, casada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados e la parroquia Pintag, del cantón Quito, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas en forma separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una CONSTITUCION JURIDICA de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores: 1) LUIS MARCELO ROMERO COLLAGUAZO, casado; 2) CEŠAR EDWIN VELA MORALES, casado; 3) PEDRO PABLO BRAVO CACHUMBA, casado; 4) MARIA ELENA VAQUERO, casada; 5) ROSA GEORGINA FLORES CATAGNIA, casada; 6) MANUEL EDUARDO GUAMAN BAQUERO, soltero; 7) CLEVER ORLANDO CACHAGO MALES, casado; 8) JOEL HERNAN VILATUÑA GUALLIMBA, casado; 9) FREDY RAMIRO FLORES CHAUCA, casado; 10) SEGUNDO JUSTINIANO BRAVO IMBAGO, casado; 11) JORGE DAVID CHAUCA GUAMAN, soltero; 12) LUIS BOLIVAR BRAVO CACHUMBA, soltero; 13) BLANCA ELIZABETH BRAVO CACHUMBA, viuda; 14) JUAN CARLOS CUICHAN JIMENEZ, casado; 15) MARUJA PERALVO HARO, viuda; 16) ROSA ELENA BRAVO CACHUMBA, casada; 17) BERTHA ERMINIA GUALLIMBA HARO, casada; 18) WILLIAN PATRICIO ESPINOZA ARROBA, casado; 19) MILTON FACUNDO CUICHAN MORALES, casado; 20) SEGUNDO MESIAS GUAMAN MAYGUA, casado; 21) SARA BEATRIZ SHUNTA VAQUERO, soltera; 22) ILDA FERNANDA CHAUCA BRAVO, soltera; 23) HECTOR EDUARDO TORRES BARROS, soltero; 24) OSCAR EFRAIN SIMBAÑA SIMBAÑA, soltero; 25) MARCO ANTONIO DIAZ, casado; 26) KARINA PATRICIA DIAZ TUPIZA, casada; 27) MARCO ROLANDO DIAZ TUPIZA, casado; 28) MISAEEL HARO HARO, casado; 29) MARIA TERESA CHAUCA BRAVO, casada; 30) LUIS ALFONSO CHAUCA BRAVO, casado; 31) MARIA MAGDALENA CATAGÑA BRAVO, casada; 32) WALTER ARNALDO SANCHEZ FREIRE, soltero; y, 33) LUZ MERCEDES CHAUCA BRAVO, casada. Comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Parroquia de Pintag, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y con suficiente capacidad para contratar y obligarse.

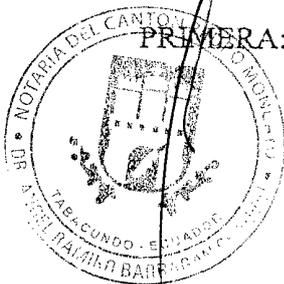
PRIMERA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Los comparecientes declaran



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



expresamente que hacen un aporte de capital en numerarios, con el objeto de constituir una compañía anónima de Carga Pesada Nacional e Internacional COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A. que se registrá por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento interno.

CAPÍTULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOMINACIÓN: NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETIVO. ARTÍCULO PRIMERO: NOMINACIÓN: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD ECUATORIANA. ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO: Parroquia Pintag, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

ARTÍCULO CUARTO: PLAZO: Cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. ARTÍCULO QUINTO:

OBJETO SOCIAL: La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A., se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga

Pesada a nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las

Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles

permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. CAPÍTULO SEGUNDO.-

ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El Capital AUTORIZADO ES DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

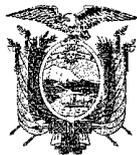
AMERICANOS, el capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS, dividido en CIENTO SETENTA Y CINCO

ACCIONES, de CINCO DOLARES CADA UNA. EL APORTE DE CAPITAL SE LO

HACE EN DOLARES AMERICANOS MONEDA DE CURSO LEGAL. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.

ESTADOS
UNIDOS
DE NORTEAMERICA

C. Aut.
175000
175 acciones
5 dolares

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía y siempre y cuando haya comunicado a este.- Previamente se elaborara un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas. En caso de pérdida de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía que deberán hacerse. Los gastos que demanden este trámite serán de absoluta cuenta del interesado. CAPITULO TERCERO: ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA; VIGILANCIA Y CONTROL:

La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios:

a) Junta General de Accionistas.- b) El Gerente General.- c) El Presidente.- d) Los Comisarios.- y; e) El Directorio que lo integrará el Gerente General, el Presidente, Tres Vocales Principales, Tres Vocales Suplentes quienes se principalizarán en el caso de ausencia de los principales. En el caso de los Vocales, estos durarán un año, en sus funciones pudiendo ser o no reelegidos en el caso del Presidente y Gerente General está determinado en el presente estatuto el período de duración de cada cargo. Los Comisarios cumplen funciones de vigilancia y control; durarán un año. ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos por el Presidente de la misma que la presidirá, y actuará de secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las atribuciones que le facultan los artículos doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confieran a otros funcionarios, resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la ley y a los presentes Estatutos, o que se pongan en su conocimiento. Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Ordinarias se reunirán



obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía, y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos.- Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o Gerente General por la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los accionistas presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo las excepciones legales. Las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley. No obstante a los incisos anteriores de este artículo, la Junta General se entenderá convocada y quedará legalmente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que este presente la totalidad del capital pagado y los asistentes por unanimidad acepten la celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión sobre los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas todos los accionistas o quienes lo representen deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad. ARTICULO NOVENO: REPRESENTACIÓN ANTE LA COMPAÑÍA: Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y atribuciones mediante Poder Especial Judicial Notariado dirigido al Presidente o Gerente General de la Compañía.- Cada accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera sea el número de sus acciones.-Así mismo el mandatario no puede

CONVA

OR

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. ARTICULO DECIMO: EL DIRECTORIO: La Junta del Directorio estará integrada por cinco vocales: Tres Vocales Principales con sus respectivos Suplentes, el Presidente y El Gerente General, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. Los vocales del Directorio durarán un año en sus funciones, con excepción del Gerente General y el Presidente que durará lo determinado en el presente Estatuto.-

Las Juntas del Directorio se encargará, de todas las gestiones de carácter administrativa, vigilará la buena marcha de la Compañía cumpliendo con lo determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir. Las Juntas del Directorio serán ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, las Juntas ORDINARIAS se reunirán una 0vez al mes y las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueran convocadas por el Gerente General o por el Presidente de la Compañía, para tratar de los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias a la Junta de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o Gerente General de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus vocales. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por mayoría de por lo menos tres de sus vocales. Serán nombrados por la Junta General, serán dirigidos por el Presidente o Gerente General. El Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará las firmas del presidente y del secretario. El secretario será Ad-hoc, y será elegido dentro de los vocales de la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones determinadas en el reglamento interno, que influirán



en el buen desenvolvimiento de la Compañía y las actividades de carácter social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por la Junta General de accionistas. ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL. DEL

PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de accionistas por el lapso de dos años. El mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser accionista de la Compañía, sus deberes y atribuciones son las siguientes:

a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio, b) Suscribir las actas de las sesiones en las que este presente, conjuntamente con el secretario, c) controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, d) reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento en este último caso, hasta que la Junta General de accionistas designe al titular, e) someter a conocimiento de la Junta General de accionistas el Reglamento Interno, el mismo que será aprobado en Junta General, f) firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos y acciones, g) las demás que le confieren la ley, los Estatutos y el Reglamento

interno de la Compañía. DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que podrá ser reelegido, indefinidamente, para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía, reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o fallecimiento. En caso del fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente, el Gerente General convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General de accionistas a efecto de nombrar al nuevo Presidente. Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) será el secretario de la Junta General de accionistas,

b) representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, c) dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía, d) comprar, vender, e) hipotecar inmuebles y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General cuando el monto exceda de DOS MIL DOLARES, e) contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente, f) tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la Compañía, g) llevar los libros de actas, acciones y accionistas y el libro talonario de acciones, h) firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones, i) presentar anualmente y con la debida anticipación a la Junta de accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances, y más documentos pertinentes. Dicho balance posteriormente será conocido y aprobado por la Junta General de accionistas, j) elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio, k) hacer cumplir las resoluciones y acatar las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, l) en general, tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley para los Administradores. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL COMISARIO:** La Junta General de accionistas en su reunión Ordinaria anual, nombrará un Comisario y su respectivo suplente, La duración de estos funcionarios será de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Son Deberes y Atribuciones de los Comisarios: Todos los que señalen la ley de Compañías y además los que le impusieren la Junta General de accionistas. **ARTICULO DECIMO TERCERO: BALANCE GENERAL E INVENTARIO:** El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se realizará a esta fecha, un inventario de los bienes sociales. **ARTICULO DECIMO CUARTO: RESERVA LEGAL:** La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la ley. **ARTICULO DECIMO QUINTO. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES:** Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio



económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de accionistas, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones pagadas por cada uno. ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA LIQUIDACIÓN: La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presentes Estatutos.- Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la compañía. DECLARACIONES: a) Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptible de negociación; b) La reforma de estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de los competentes organismos de Tránsito. c) La Compañía, en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Tránsito. d) Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. e) Los accionistas fundadores no se han reservado para sí premios y, ventajas de ninguna naturaleza. f) El capital de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el porcentaje detallado de acuerdo a la lista de suscriptores, como consta del correspondiente certificado de depósito bancario que se adjunta y protocoliza. Usted Señor Notario se dignare agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma

0000006

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVINNotaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

Accionista	Capital suscrito y pagado	Número de acciones
1) LUIS MARCELO ROMERO COLLAGUAZO	25	5
2) CESAR EDWIN VELA MORALES	25	5
3) PEDRO PABLO BRAVO CACHUMBA	25	5
4) MARIA ELENA VAQUERO	25	5
5) ROSA GEORGINA FLORES CATAGNIA	25	5
6) MANUEL EDUARDO GUAMAN BAQUERO	25	5
7) CLEVER ORLANDO CACHAGO MALES	25	5
8) JOEL HERNAN VILATUÑA GUALLIMBA	25	5
9) FREDY RAMIRO FLORES CHAUCA	25	5
10) SEGUNDO JUSTINIANO BRAVO IMBAGO	25	5
11) JORGE DAVID CHAUCA GUAMAN	25	5
12) LUIS BOLIVAR BRAVO CACHUMBA	25	5
13) BLANCA ELIZABETH BRAVO CACHUMBA	25	5
14) JUAN CARLOS CUICHAN JIMENEZ	25	5
15) MARUJA PERALVO HARO	25	5
16) ROSA ELENA BRAVO CACHUMBA	25	5
17) BERTHA ERMINIA GUALLIMBA HARO	25	5
18) WILLIAN PATRICIO ESPINOZA ARROBA	25	5
19) MILTON FACUNDO CUICHAN MORALES	25	5
20) SEGUNDO MESIAS GUAMAN MAYGUA	25	5
21) SARA BEATRIZ SHUNTA VAQUERO	25	5



22) ILDA FERNANDA CHAUCA BRAVO	25	5
23) HECTOR EDUARDO TORRES BARROS	25	5
24) OSCAR EFRAIN SIMBAÑA SIMBAÑA	25	5
25) MARCO ANTONIO DIAZ	25	5
26) KARINA PATRICIA DIAZ TUPIZA	25	5
27) MARCO ROLANDO DIAZ TUPIZA	25	5
28) MISAEL HARO HARO	25	5
29) MARIA TERESA CHAUCA BRAVO	25	5
30) LUIS ALFONSO CHAUCA BRAVO	25	5
31) MARIA MAGDALENA CATAGÑA BRAVO	25	5
32) WALTER ARNALDO SANCHEZ FREIRE	75	15
33) LUZ MERCEDES CHAUCA BRAVO,	25	5
TOTAL	875	175

El capital pagado se encuentra depositado en la Cuenta de Integración del Capital, según consta del respectivo Certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante. Los socios que comparecen y del cual se ha detallado el aporte se consideran como socios Fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto.- DE LAS ACCIONES: Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los Títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas en proporción al capital pagado de las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas en el que se anotaran las sucesivas transferencias. La transferencia de las acciones no surtirán efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuara

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

que se halla firmada por la Doctora Germania Avilés, con matrícula siete mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Luis Romero

1) LUIS MARCELO ROMERO COLLAGUAZO
c.c.: 171062194-5



Cesar Edwin Vela Morales

2) CESAR EDWIN VELA MORALES
c.c.: 171719886-3



Pedro Pablo Bravo

3) PEDRO PABLO BRAVO CACHUMBA
c.c.: 1708849789



Maria Elena Vaquero

4) MARIA ELENA VAQUERO
c.c.: 170937570-1



Rosa Georgina Flores Catagnia

5) ROSA GEORGINA FLORES CATAGNIA
c.c.: 171669298-1



SIGUEN MAS FIR.



P

MAS.-


6) MANUEL EDUARDO GUAMAN BAQUERO /
c.c.: 771302162-2




7) CLEVER ORLANDO CACHAGO MALES /
c.c.: 171416883-6




8) JOEL HERNAN VILATUÑA GUALLIMBA /
c.c.: 172033552-8

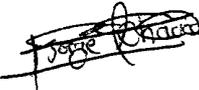



9) FREDY RAMIRO FLORES CHAUCA /
c.c.: 771796454-6

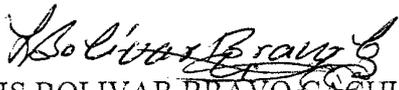



10) SEGUNDO JUSTINIANO BRAVO IMBAGO /
c.c.: 171365717-2




11) JORGE DAVID CHAUCA GUAMAN /
c.c.: 772678478-6




12) LUIS BOLIVAR BRAVO CACHUMBA /
c.c.: 170363528-2



SIGUEMOS FIR-

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

MAS.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Blanca Elizabeth Bravo Cachumba

13) BLANCA ELIZABETH BRAVO CACHUMBA
c.c.: #1712470-8



Tabacundo - Ecuador

Juan Carlos Cuichan Jimenez

14) JUAN CARLOS CUICHAN JIMENEZ
c.c.: 171238329-6



Maruja Peralvo Haro

15) MARUJA PERALVO HARO
c.c.: 170478188-7



Rosa Elena Bravo Cachumba

16) ROSA ELENA BRAVO CACHUMBA
c.c.: 170996261-5



Bertha Erminia Guallimba Haro

17) BERTHA ERMENIA GUALLIMBA HARO
c.c.: 171019158-cj



Willian Patricio Espinoza Arroba

18) WILLIAN PATRICIO ESPINOZA ARROBA
c.c.: 171132307-6



19) MILTON FACUNDO CUICHAN MORALES
c.c.: 172220103-0



SIGNATURAS FIR-

[Firma]

MAS.-

Segundo Mesias Guzman

20) SEGUNDO MESIAS GUAMAN MAYGUA

c.c.: 060072542-8



Sara Beatriz Shunta Vaquero

21) SARA BEATRIZ SHUNTA VAQUERO

c.c.: 171864935-1



Ilida Fernanda Chauca Bravo

22) ILDA FERNANDA CHAUCA BRAVO

c.c.: 171687104-9



Hector Eduardo Torres Barros

23) HECTOR EDUARDO TORRES BARROS

c.c.: 171562074-4



Oscar Efrain Simbaña Simbaña

24) OSCAR EFRAIN SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c.: 171796184-9



Marco Antonio Diaz

25) MARCO ANTONIO DIAZ

c.c.: 170655727-1



Karina Patricia Diaz Tupiza

26) KARINA PATRICIA DIAZ TUPIZA

c.c.: 171719569-5



IGUEN MAS FIR-

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

MAS.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Marcos Rolando Diaz Tupiza
27) MARCO ROLANDO DIAZ TUPIZA
c.c.: 172122011-7

Misael Haro Haro
28) MISAEL HARO HARO
c.c.: 170411436-0

Maria Teresa Chauca Bravo
29) MARIA TERESA CHAUCA BRAVO
c.c.: 171009567-8

Luis Alfonso Chauca
30) LUIS ALFONSO CHAUCA BRAVO
c.c.: 170889465-2

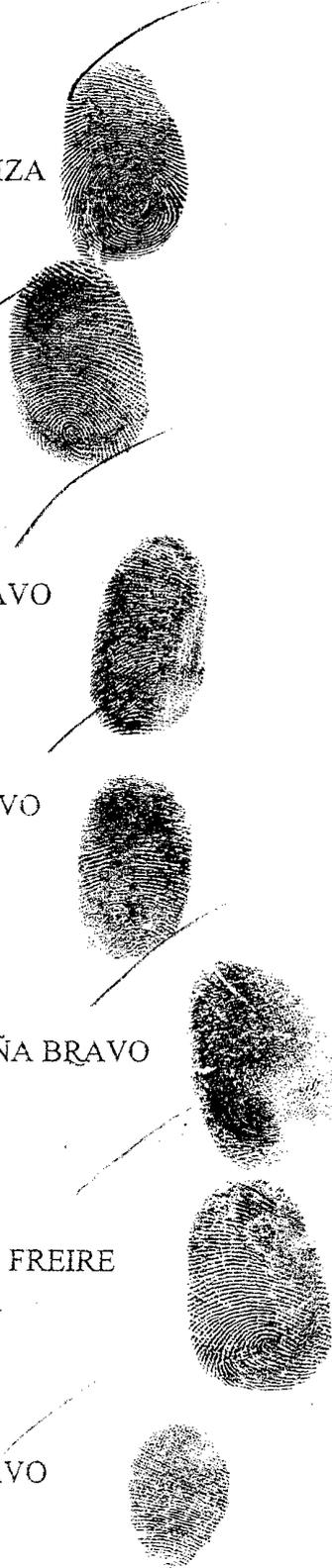
Maria Magdalena Catagna
31) MARIA MAGDALENA CATAGÑA BRAVO
c.c.: 170909078-9

Walter Arnaldo Sanchez Freire
32) WALTER ARNALDO SANCHEZ FREIRE
c.c.: 180193291-2

Mercedes Chauca
33) LUZ MERCEDES CHAUCA BRAVO
c.c.: 171359157-4



Angel Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **171062194-5**

APellidos y Nombres: **ROMERO COLLAGUAZO LUIS MARCELO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO PINTAG**

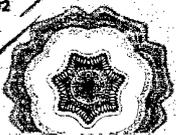
Fecha de Nacimiento: **1969-01-02**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Maria Eustolia Morales Bravo



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION: **CHOFER PROFESIONAL**

V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **ROMERO JAIME GALO**

APellidos y Nombres de la Madre: **COLLAGUAZO SIMBA MARIA OLGA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-11-29**

Fecha de Expiración: **2021-11-29**

Director General: *[Signature]*



1

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0010 NUMERO

1710621945 CEDULA

ROMERO COLLAGUAZO LUIS MARCELO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA PINTAG CANTON PINTAG ZONA

PARROQUIA

REPRESNTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: UTE

TABACUNDO A: 18 de mayo 2013

 *[Signature]*

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

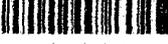


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171719886-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA MORALES
CESAR EDWIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PINTAG

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
VERONICA A
CHICAIZA CHICAIZA




INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELA HUGO O

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORALES MARIA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-29

Y3333V3222





DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DELEGACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

185-0013 NÚMERO 1717198863 CÉDULA

VELA MORALES CESAR EDWIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PINTAG PINTAG
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTALES DE LA JUNTA



2

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

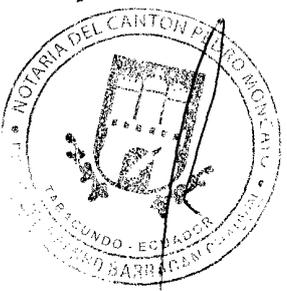
EN: 1 FOJAS: OTC

TABACUNDO A 18 de Mayo 2013

2



DE ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO	E3333V3422	 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES BRAVO CACHUMBA PEDRO PABLO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO PINTAG FECHA DE EMISIÓN: 1965-08-02 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: M ESTADO CIVIL: Casado MARIA JOSEFINA MORALES BRAVO	N.º 170884978-9 
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO CESAR	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CACHUMBA ROSA MATILDE	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-12-22			
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-22		   			

3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0002 1708849789
 NÚMERO CÉDULA

BRAVO CACHUMBA PEDRO PABLO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PINTAG PINTAG
 PARROQUIA PARRAGUANA


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 02
 TABACUNDO A: 18 de ABRIL 2013



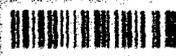
DR. ANCEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 170937570-1

APellidos y Nombres: VAQUERO MARIA ELENA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1968-02-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
KLEVER HOMERO SHUNTA FALCON

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: XXXXX

APellidos y Nombres de la Madre: VAQUERO BRAVO ROSA MELBA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-21

Fecha de Expiración: 2021-12-21

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulante: *[Signature]*

OK

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 250-0013 CÉDULA: 1709375701

VAQUERO MARIA ELENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PINTAG PINTAG
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

4

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

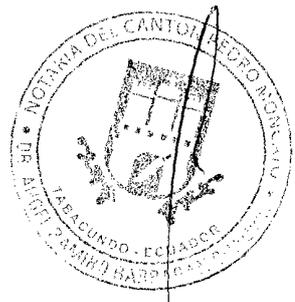
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL BOY #5 QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 07E

TABACUNDO A: 18 de Mayo 2013

[Signature]
DR. ANGEL R. BARRIGAN CHUVIN
NOTARIO - ABOGADO

4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No 171669298-1

RESULTADO
FLORES CATAGNIA ROSA GEORGINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 JUNIO 1982
008-B 0223 05845 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



Rosa Flores
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** V43630442

CASADO TOBTAS DAVID ARO CATAGNA
ESPECIAL QUEHACER. DOMESTICOS

GLADYS ROSARIO FLORES CATAGNIA
RUMINAHUI 30/06/2006
30/06/2018
REN 1926983
Pch



[Signature]
PULGAR DERECHO

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
220-0006 1716692981
NUMERO CEDULA

FLORES CATAGNIA ROSA GEORGINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PINTAG PINTAG
PARROQUIA ZONA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

OK

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN.....FOJAS: *07*
TABACUNDO A *18 de marzo 2013*

5

 *[Signature]*
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 171302162-2

GUAMAN BAQUERO MANUEL EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/PINTAG

08 DICIEMBRE 1972

003 0079 00269

PICHINCHA/QUITO
PINTAG 1972



EQUATORIANO ***** E333314242

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

SEGUNDO NESTAS GUAMAN MAYCUBA

ROSA IMELDA BAQUERO BRAVO

REINTEGRABLE 06/03/2006

06/03/2018

REN 1823509



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

080-0007 NÚMERO

1713021622 CÉDULA

GUAMAN BAQUERO MANUEL EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PINTAG PINTAG

PARROQUIA ZONA

RESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

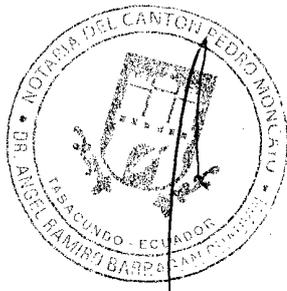
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: *etc*

TABACUNDO A 18 de mayo 2013

6

 *[Signature]*
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171418883-6

CACHAGO MALES CLEVER ORLANDO

PICHINCHA/QUITO/PINTAG

27 NOVIEMBRE 1975

002 0052 00262 M

PICHINCHA/QUITO

PINTAG




ECUATORIANA ***** V424414242

ESSABI IRENE LORENA VICTORIA E

PRIMARIA OPERADOR EQ. PESADO

SEGUNDO LORENZO CACHAGO

ROSA BENILDES MALES

ALUMENAHIT 28/03/2003

28/03/2015

REN 0576637



7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

056-0003 1714168836
 NUMERO CEDULA

CACHAGO MALES CLEVER ORLANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PINTAG PINTAG
 PARROQUIA CONA

PREIDENTE DE LA JUNTA



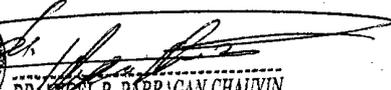
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: etc

TABACUNDO A 18 MARZO 2013

7

 
 DR. ROSEL R. BARRIGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172033552-8

VILATUNA GUALLIMBA JOEL HERNAN
PICHINCHA/QUITO/PINTAG

12 OCTUBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0236 00236 / M

PICHINCHA/QUITO
PINTAG 1983

FIRMA DEL CEDULADO



0000013
V4443V4442

ECUATORIANA*****
CASADO

CUICHAN CACHUMBA ROSA LUCRECIA
EMPLEADO

PRIMARIA

JULIO CESAR VILATUNA
GUADALUPE GUALLIMBA
RUMINAHUI 03/10/2011

03/10/2023

FORMA No. REN 4116289



PULGAR DERECHO

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0013 1720335528
NUMERO CEDULA

VILATUNA GUALLIMBA JOEL HERNAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PINTAG PINTAG
BARRIOAJA

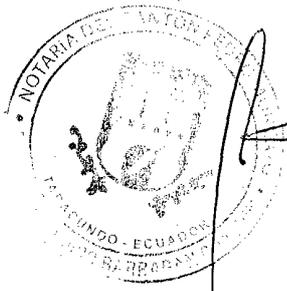
REPRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 07

TABACUNDO A 18 de Mayo 2013



Angel R. Barragan Chacvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHACVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171796454-6

FLORES CHAUCA FREDY RAMIRO

PICHINCHA / QUITO / PINTAG

24 SEPTIEMBRE 1986

REDA 002 000 00140

PICHINCHA / QUITO / PINTAG



ECUATORIANA ***** E333313222

CASADO PALACIOS BRAVO ALEJANDRA C.

BASICA EMPLEADO

FLORES CATAENA SEGUNDO GENARO

CHAUCA BRAVO ROCIO DEL PILAR

RUMENAHU 13/06/2011

15/06/2023

REN 3864735



9

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0006 1717964546
NUMERO CEBULA

FLORES CHAUCA FREDY RAMIRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PINTAG PINTAG
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO 9

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *one*
TABACUNDO A: 18 enero 2013

 *[Signature]*
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAVIN
NOTARIO - ABOGADO

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CILBADANIA 171365717-7
BRAVO IMBAGO SEGUNDO JUSTINIANO
 PICHINCHA/QUITO/PINTAG
 18 AGOSTO 1974
 002- 0019 00219 M
 PICHINCHA/ QUITO
 PINTAG 1974




EEUATRIANA*****
 CASADO MARIA E FLORES CATAGNA
 PRIMARIA AYUDANTE
 MANUEL JUSTINIANO BRAVO S
 ASUNCION IMBAGO TUCURE
 RUMINAHUI 11/02/2005
 11/02/2017
 REN 1382078




10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0025 NÚMERO
 1713657177 CÉDULA

BRAVO IMBAGO SEGUNDO JUSTINIANO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

(EL PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

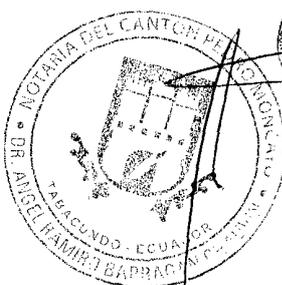


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: UTE
 TABACUNDO A: 18 JUNIO 2013

10




[Signature]
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOLADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172678478-4

APELLIDOS Y NOMBRES: CHAUCA GUAMAN JORGE DAVID

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO PINTAG 1983-04-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION: BACHILERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAUCA BRAVO ANGEL HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAMAN BAQUERO ROSA SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-14

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-14

A28331122

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0004 NÚMERO 1726784786 CÉDULA

CHAUCA GUAMAN JORGE DAVID

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PINTAG PINTAG
PARROQUIA ZONA

RESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN: 1 FOJAS: 076
TABACUNDO A 18 de mayo 2013

 DR. ENRIQUE BARRIGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

11

ECUATORIANA***** 7433312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 CESAR BRAVO
 ROSA CACHUMBA
 RUMINAHUI 23/12/2009
 23/12/2021
 REN 2085265
 PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170363528-2
 BRAVO CACHUMBA LUIS BOLIVAR
 PICHINCHA/QUITO/GUALERA
 03 AGOSTO 1953
 004-2 0057 03186 #
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953
 PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 336-0002 1703635282
 NÚMERO CÉDULA
 BRAVO CACHUMBA LUIS BOLIVAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PINTAG PINTAG
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

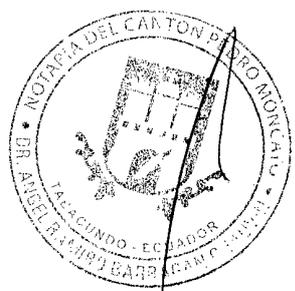


12

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.
 EN: _____ FOJAS: 17
 TABACUNDO A 18 de mayo 2013

12


 DR. ANGEL R. BARRIGAN CHAVIN
 NOTARIO - ABOGADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC. AGROPECUARIO E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CACHUMBA ROSA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-11

00053741

DIRECTOR GENERAL

FORM DEL EXPLANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171212470-8

APELLIDOS Y NOMBRES BRAVO CACHUMBA BLANCA ELIZABETH

LUGAR Y NACIMIENTO PICHINCHA QUITO PINTAG

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda

EDISON ISAIAS REINOSO LOPEZ

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0002 NÚMERO 1712124708 CÉDULA

BRAVO CACHUMBA BLANCA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PINTAG PINTAG

PARROQUIA ZONA

EDISON ISAIAS REINOSO LOPEZ

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 02

TABACUNDO A Baños 2013

13



Angel R. Barragan Chauvin

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

EQUATORIANA***** V1333T3222
 CASADO MIRIAN ROCIO TUPTZA PERALVO
 PRIMARIA JORNALERO PROFESION
 JOSE LUIS CUITCHAN
 MARIA LUISA JIMENEZ
 RUMINAHUI 04/04/2008
 04/04/2020
 REN 255889
 FOLIO DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171238329-6
 CUITCHAN JIMENEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/PINTAG
 29 JULIO 1973
 RESERVA NACIONAL 002-0052 00152 M
 PICHINCHA/QUITO
 PINTAG 1973




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 320-0005 1712383296
 NUMERO CÉDULA
 CUITCHAN JIMENEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PINTAG PINTAG
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



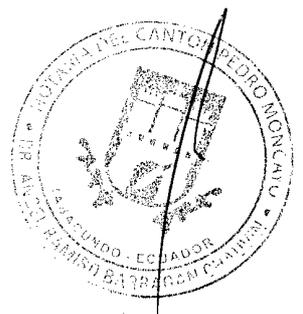
14

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

14

EN: _____ FOJAS: 05
 TABACUNDO A: 18 de mayo 2013


 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



ECUATORIANA ***** V6644V4242

VILLO SEGUNDO TUPIZA

PRIMARIA OBREROS DOMESTICOS

SEGUNDO PERALVO

BALVINA HARO

RUMINAHUI 14/10/2002

14/10/2014

REN Pch 0222071



PUBLICAR DEBERIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170478188-7

PERALVO HARO MARUJA

PICHINCHA/QUITO/PINTAG

20 ENERO 1961

001-2 0248 00949 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Maruja Peralvo Haro



15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0010 NUMERO

1704781837 CEDULA

PERALVO HARO MARUJA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

PINTAG PINTAG

PARROQUIA ZONA

Ana E. Verdugo

SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *OTG*

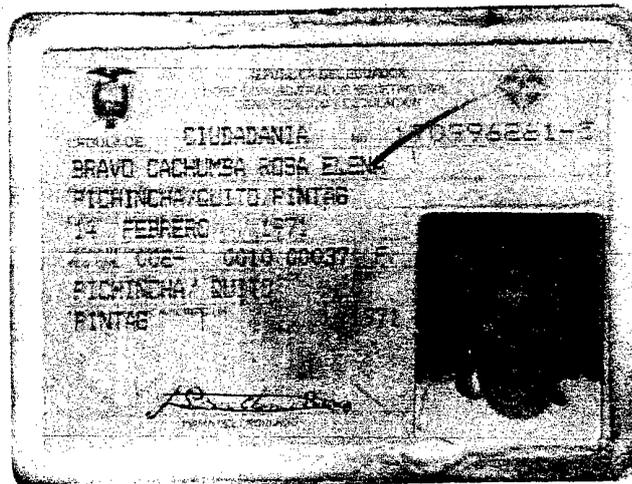
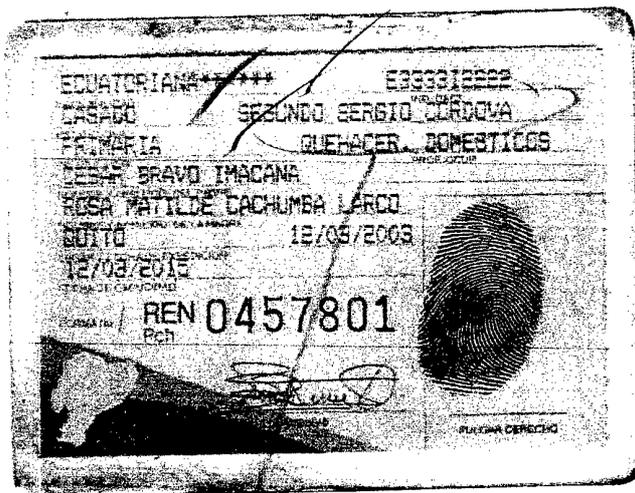
TABACUNDO A: *18 ENERO 2013*

15



[Signature]

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAVIN
NOTARIO - ABOGADO



OK

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0003
NUMERO

1709962615
CEDULA

BRAVO CACHUMBA ROSA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

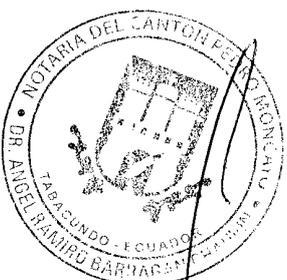
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 07
TABACUNDO A: 48 MARZO 2013

16

[Handwritten Signature]
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171019158-4

GUALLIMBA HARO BERTHA ERMINIA

PICHINCHA/QUITO/PINTAS

18 NOVIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 007 0005 00240 F

PICHINCHA/ QUITO PINTAS DE INSCRIPCION 1967

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V3442

CASADO PABLO RENE PAILEACHO DIAZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS ALFREDO GUALLIMBA A

MARIA ELVIA HARO ESPINOZA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/03/2010

23/03/2022 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2389550

[Signature]



17

OK

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0007 NÚMERO 1710191584 CÉDULA

GUALLIMBA HARO BERTHA ERMINIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
PINTAG PARROQUIA PINTAG ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: *[Signature]* FOJAS: *[Signature]*
TABACUNDO A: 18 JUNIO 2013

17

 *[Signature]*
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 171132361-6

ESPINOZA ARROBA WILLIAN PATRICIO

PICHINCHA/AQUITO/PINTAS

06 JULIO 1970

FECHA DE EMISIÓN: 004200142 M

PICHINCHA / QUITO

PINTAS

1970

FIRMA DEL CEDULADO



0000018

W334341222

EDUATORIANA *****

CASADO DANIELA VILATURA BULLIMBA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE RAMIRO ESPINOZA GUAMAN PROF. OCUP

MARIANA DE JESUS ARROBA S

REMIANHU

03/04/2006

03/04/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1825062

Pch



18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0006 NUMERO

1711323616 CÉDULA

ESPINOZA ARROBA WILLIAN PATRICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA DANTON

PINTAS PINTAS

PARROQUIA ZONA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: _____ COJAS: 07

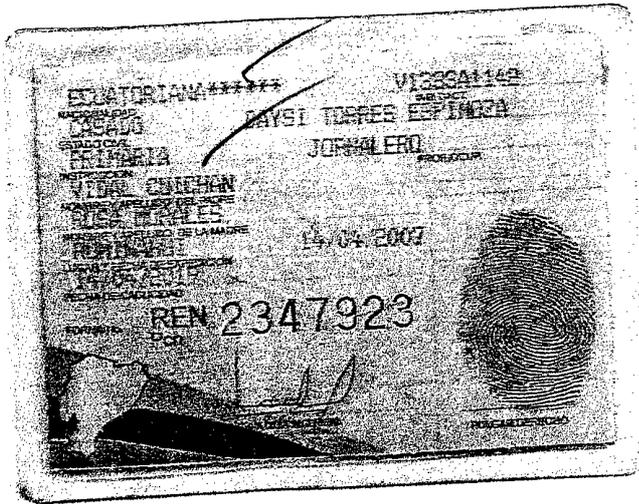
TABACUNDO A 18 de mayo 2013

18



DR. ANGELO R. BARRIGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





19



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 07
 TABACUNDO A: 18 de mayo 2013

19

 *[Signature]*
 DR. ANTONIO BARRIO ALBA
 NOTARIO - ABOGADO

0000019

ECUATORIANA***** VALLERÍA
 CASADO ROSA MELBA BARRERA
 CHIMBORAZO ALBANI
 MARIET CHAMAN
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 13/05/2011
 REN 1512423
 JULIO PEREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION ECUATORIA
 CIUDADANIA 060072542-8
 GUAMAN MAYGUA SEGUNDO MESIAS
 CHIMBORAZO/GUANO SAN ISIDRO DE PATULLU
 25 JULIO 1948
 N° 060072542-8
 CHIMBORAZO/GUANO
 LA MATRIZ 1948
 S. J. Barragan Chauvin
 NOTARIO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 103-0007 NUMERO
 0600725428 CÉDULA
 GUAMAN MAYGUA SEGUNDO MESIAS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON
 PINTAG PINTAG
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



20

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE VE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.
 EN: 1 FOJAS: 07c
 TABACUNDO A 18 de Mayo 2013

20


 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171864935-1

SHUNTA VAQUERO SARA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/PINTAS

02 JULIO 1985
FECHA DE NACIMIENTO

RES CIVIL 001- 0194 00184 F
TOMO SEYO

PICHINCHA/ QUITO
PINTAS 1985

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V4222
ESTADO CIVIL NO DACT

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PROF. COLE

KLEVER MONERO SHUNTA
MARIA ELENA VAQUERO

QUITO 01/07/2008
FECHA DE EXPIRACION

01/07/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2831949
Pch



PULGAR DERECHO

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

213-0011 1718649381
NUMERO CEDULA

SHUNTA VAQUERO SARA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PINTAS PINTAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: *[Signature]* FOJAS: *[Signature]*
TABACUNDO A 18 ENERO 2013

21


[Signature]
DA ANGEL R. BARRACAN CHAVIN
NOTARIO - ABOGADO

0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171687104-9

CHAUCA BRAVO ILDA FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/PINTAG

29 JUNIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0187 00187 7

PICHINCHA/QUITO

PINTAG 1985

FIRMA DEL CENSULADO



ECUATORIANA*****

AL131A1111

SOLTERO

ESPECIAL OBRERO

LUIS ALONSO CHAUCA

LIZ ASUNCION BRAVO

RUMINAHUI

12/07/2010

12/07/2022

FORMA: REN 2779938

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0004 NÚMERO

1716871049 CÉDULA

CHAUCA BRAVO ILDA FERNANDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PINTAG PINTAG

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



22

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

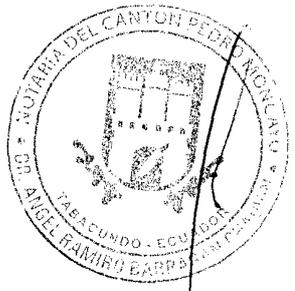
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DCY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

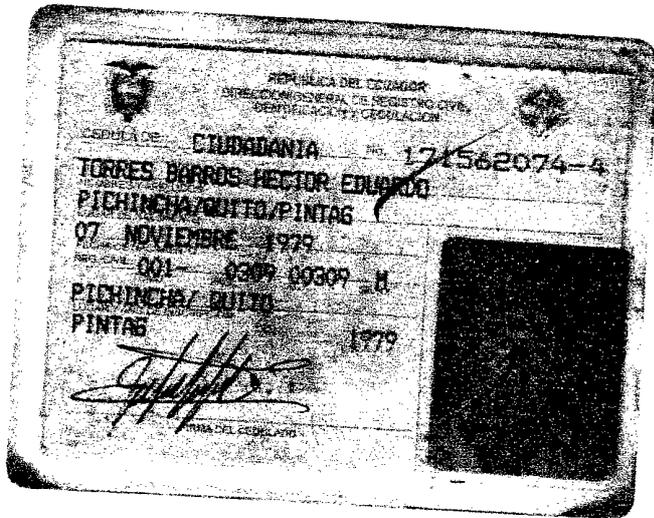
EN: 1 FOJAS: etc

TABACUNDO A: 18 de mayo 2013

22

 [Signature]
DR. ANGEL R. BARRIGAN CHAVIN
NOTARIO - ABOGADO


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DR. ANGEL BARRIGAN CHAVIN



23



23
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO
EN: _____ FOJAS: 07
TABACUNDO A: 18 de mayo 2013


[Signature]
DR. FIDEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDELA
 CIUDADIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SIMBAÑA OSCAR EFRAIN
 CODIGO DE IDENTIFICACION
 1717961849
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 1988-04-20
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Soltero

171796184-9

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SIMBAÑA USHUA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SIMBAÑA CUCUMAN MARIA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-12-01

FECHA DE EXPIRACION
 2021-12-01

V2M3V2M3

24

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0612
 NUMERO

1717961849
 CEDULA

SIMBAÑA SIMBAÑA OSCAR EFRAIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PINTAG PINTAG
 PARROQUIA

1

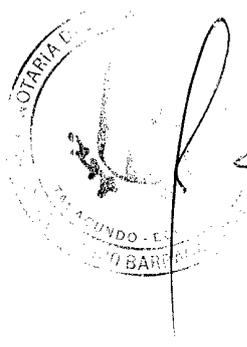
R) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO

EN: _____ FOJAS: 07

TABACUNDO A 18 ABRIL 2013

24



[Signature]
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAVIN
 NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655727-7

DIAZ MARCO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI
25 SEPTIEMBRE 1961
REG. CIVIL 008-2 0174 05933 M
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1961



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANO ***** V1331V1221

CASADO MARIA A TUPIZA SIMBA
PRIMARIA OBRERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES DIAZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI 16/10/2004
16/10/2016

REN 1196458
Pch



25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0006 1706557277
NUMERO CEDULA

DIAZ MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PINTAG PINTAG
PARROQUIA ZONA

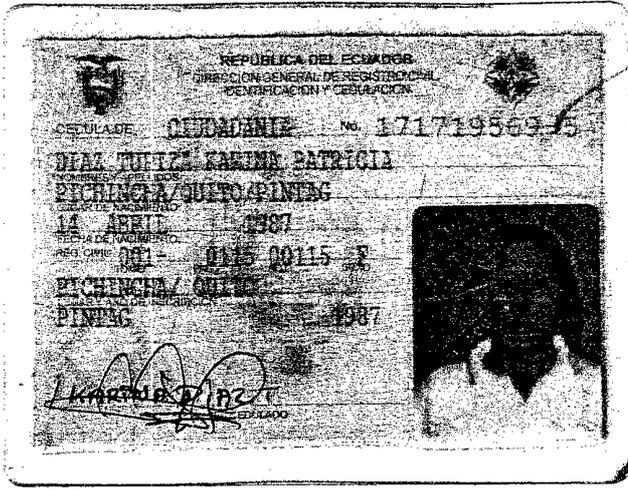
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

25

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 07
TABACUNDO A 18 ENERO 2013

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTARIO - ABOGADO



OK

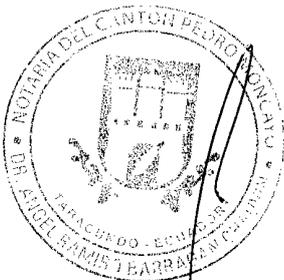
25

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN: _____ FOJAS: 07
TABACUNDO A: 18 de Mayo 2013

26


DR. ANGELO BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **172122011-7**

CECULA DE DIAZ TUPIZA MARCO ROLANDO
PICHINCHA/QUITO/PINTAG

09 MAR FEBRERO 1989

FECHA DE REGISTRO: 001 LISTO 0042 80042 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

PINTAG DE INSCRIPCION 1989



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** V2333VE222

CASADO CELIA I CIRINO CIRINO

SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

MARCO ANTONIO DIAZ PROF. OCUP

MARIA ADELAIDA TUPIZA

REMINAHUT DE LA MADRE 22/09/2008

22/09/2020 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA AL: **REN 2896333**
Pch



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

FULGAR DERECHO

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0006 NUMERO

1721220117 CEDULA

DIAZ TUPIZA MARCO ROLANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

PINTAG PINTAG

PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

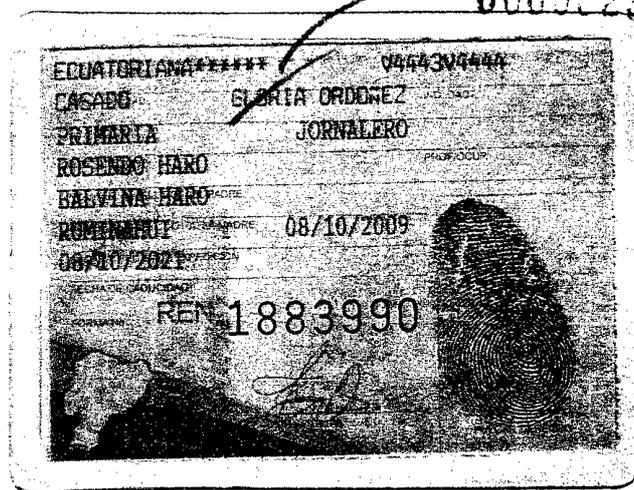
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

27

EN: *[Signature]* FOJAS: *[Signature]*

TABACUNDO A: *[Signature]* 18 Enero 2013

 *[Signature]*
DR. ANGELO BARRIGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



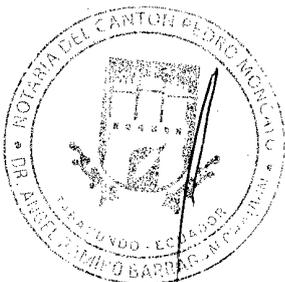
23

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: 07/01 FOJAS: 1
 TABACUNDO A: 18 ENERO 2013

28


 DR. ROBERTO BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MODISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAUCA FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRAVO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-11-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-25

A3333A3222

0051919

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAUCA BRAVO MARIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 PINTAG
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 LUIS CESAR CATAGNA

No. 171009567-8

29

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0004 NÚMERO
 1710095678 CÉDULA

CHAUCA BRAVO MARIA TERESA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PINTAG PINTAG
 PARROQUIA ZONA

Maria Teresa Chauca Bravo
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OK

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: *OTR* FOJAS: *18*
 TABACUNDO A *18 de Mayo 2013*

[Signature]
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAVIN
 NOTARIO - ABOGADO

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA 170889465-2

CHAUCA BRAVO LUIS ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/PINTAS
09 ABRIL 1965
FECHA DE EMISIÓN: 00/00/0000
RES. D.N.C. 0000000000

PICHINCHA/QUITO/PINTAS
BENZALDEZ SURCO
1965




EQUATORIANA**** ALX33X0022

CASADO LUZ ASUNCION BRAVO
PRIMARIA AGRICULTOR

JOSE FERNANDO CHAUCA
MARTA BETZABE BRAVO

QUITO FECHA DE EMISIÓN: 26/01/2010
26/01/2002 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2286440




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0004 1708894652
NÚMERO CÉDULA

CHAUCA BRAVO LUIS ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PINTAS PINTAS
PARROQUIA ZONA

Luis Alfonso Chauca Bravo
(F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

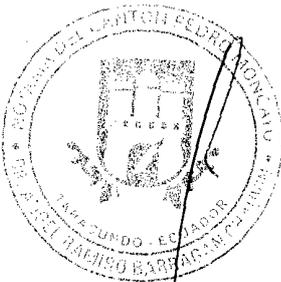
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 01
TABACUNDO A 18 de Mayo 2013



Dr. Ezequiel R. Barragan Chauvin
DR. EZEQUIEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



30

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANA No. 170909078-9

APellidos y Nombres: CATAGNA BRAVO MARIA MAGDALENA

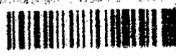
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CANTÓN QUITO PROVINCIA PINTAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-12 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JOSE EDGAR CATAGNA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: CATAGNA CELEDONIO

APellidos y Nombres de la Madre: BRAVO INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-15

Y23332222

00074719




OK

31

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0004 NÚMERO 1709090789 CÉDULA

CATAGNA BRAVO MARIA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PINTAS PARROQUIA

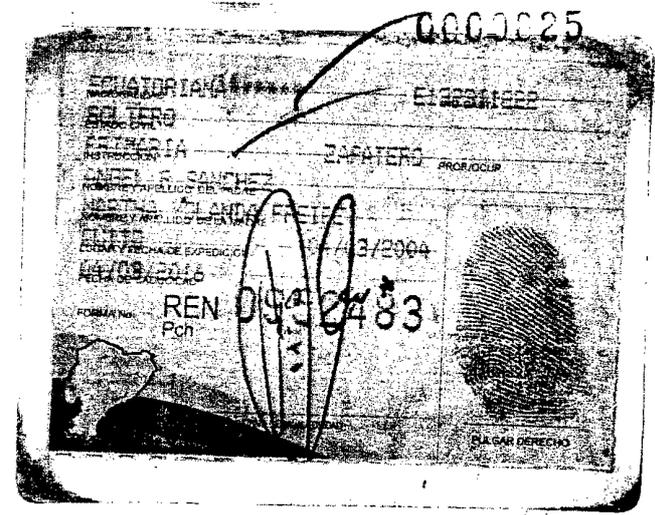
FF. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

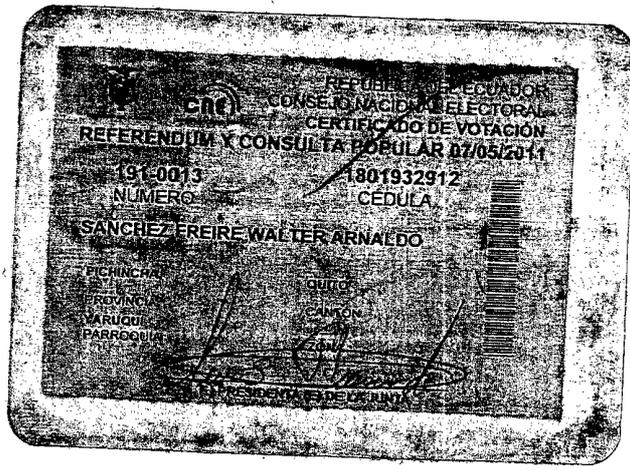
EN: 1 FOJAS: 076
TABACUNDO A: 18 de Mayo 2013

31

 DR. ANGEL R. BARRIGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

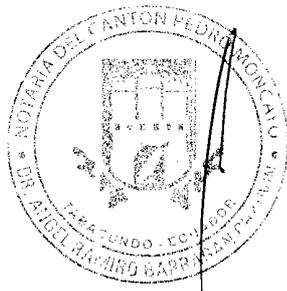


32



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.
EN: 1 FOJAS: *OK*
TABACUNDO A: 18 de Mayo 2013

32



[Signature]
DR. ANGEL R. BARRERA CHAVIN
NOTARIO - TABACUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA: 171359157-4

Ciudadanía: CHAUCA BRAVO LUZ MERCEDES
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Fecha de nacimiento: 1978-06-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: Casada
Segundo FAUSTO CATAGNIA B

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADA DOMESTICA
E3833A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAUCA FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRAVO MARIA GYSABE
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2011-10-28
Fecha de expiración: 2021-10-28

OK

33

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

267-0004 NÚMERO
1713591574 CÉDULA

CHAUCA BRAVO LUZ MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA
PINTAG PARROQUIA

QUITO CANTÓN
PINTAG ZONA

F. PRESIDENTA(R) DE LA JUNTA

33

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 56
TABACUNDO A: 18 de mayo 2013



DR. ANGEL R. BARRIGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Pichincha mediante Memorando No. 0051-UAP-ANT-2012 de fecha 13 de febrero de 2012, e Informe técnico favorable No. 082-CJ-DT-UAP-ANT-2012 de 30 de enero de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCÁN PINTAGTRANS S.A.**".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 0659-DJ-ANT-2012 de 02 de mayo de 2012, e Informe No. 377-DAJ-017-CJ-2012-ANT de 24 de abril de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCÁN PINTAGTRANS S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCÁN PINTAGTRANS S.A.**", con domicilio en parroquia Pintag, cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

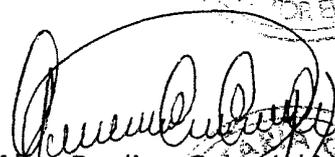


3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 07 de mayo de 2012.


 Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


 Abg. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARÍA GENERAL (E)

Elaborado por: José Luis Jara Proaño


 Agencia Nacional de Tránsito
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO

Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

29 MAY 2012

23	SARA BEATRIZ SHUNTA VAQUERO	21	171864935-1
24	ILDA FERNANDA CHAUCA BRAVO	22	171687104-9
25	HÉCTOR EDUARDO TORRES BARROS	23	171562074-4
26	ÓSCAR EFRAÍN SIMBAÑA SIMBAÑA	24	171796184-9
27	MARCO ANTONIO DÍAZ	25	170655727-7
28	KARINA PATRICIA DÍAZ TUPIZA	26	171719569-5
29	MARCO ROLANDO DÍAZ TUPIZA	27	172122011-7
30	MISABEL HARO HARO	28	170411436-0
31	MARÍA TERESA CHAUCA BRAVO	29	171009567-8
32	LUIS ALFONSO CHAUCA BRAVO	30	170889465-2
33	MARÍA MAGDALENA CATAGÑA BRAVO	31	170909078-9
34	WALTER ARNALDO SÁNCHEZ FREIRE	32	180193291-2
35	LUZ MERCEDES CHAUCA BRAVO	33	171359157-4

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA
GENERAL

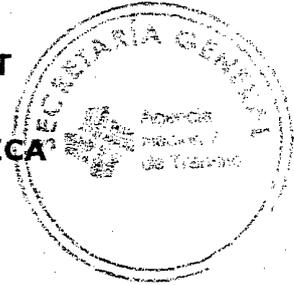
OFICINA

Este el presente documento es
EL COPIA DEL ORIGINAL que
deposa en los Archivos de este



RESOLUCIÓN No. 067-CJ-017-2012-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 16915-AC-ANT-2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCÁN PINTAGTRANS S.A.**", ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCÁN PINTAGTRANS S.A.**" con domicilio en parroquia Pintag, cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA Y CINCO (35)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	N° CÉDULA
1	LUIS MARCELO ROMERO COLLAGUAZO 1	171062194-5
2	CÉSAR EDWIN VELA MORALES 2	171719886-3
3	LORENZA CLEOTILDE ALQUINGA 3	170811694-0
4	SANTOS ANTONIO BRAVO CACHUMBA 4	171031107-5
5	PEDRO PABLO BRAVO CACHUMBA 5	170884978-9
6	MARÍA ELENA VAQUERO 6	170937570-1
7	ROSA GEORGINA FLORES CATAGNIA 7	171669298-1
8	MANUEL EDUARDO GUAMÁN BAQUERO 8	171302162-2
9	CLEVER ORLANDO CACHAGO MALES 9	171416883-6
10	JOEL HERNÁN VILATUÑA GUALLIMBA 10	172033552-8
11	FREDY RAMIRO FLORES CHAUCA 11	171796454-6
12	SEGUNDO JUSTINIANO BRAVO IMBAGO 12	171365717-7
13	JORGE DAVID CHAUCA GUAMÁN 13	172678478-6
14	LUIS BOLÍVAR BRAVO CACHUMBA 14	170363528-2
15	BLANCA ELIZABETH BRAVO CACHUMBA 15	171212470-8
16	JUAN CARLOS CUICHÁN JIMÉNEZ 16	171238329-6
17	MIGUEL PERALVO HARO 17	170478188-7
18	ROSALBA ELENA BRAVO CACHUMBA 18	170996261-5
19	BERTHA ERMINIA GUALLIMBA HARO 19	171019158-4
20	WILLIAM PATRICIO ESPINOZA ARROBA 20	171132361-6
21	MELTON FACUNDO CUICHÁN MORALES 21	172220109-0
22	SEGUNDO MESÍAS GUAMÁN MAYGUA 22	060072542-8

NO
FIRMADA
ESCRITURA



Agencia
Nacional
de Tránsito

**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICO

que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

29 MAY 2012



BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, Jueves, 02 de Agosto 2012

Mediante comprobante No.- **29900518001**

, el (la) Sr. (a) (ita):

DRA. GERMANIA GENOVEVA AVILES HIDALGO

Con Cédula de Identidad: 1704504701

consignó en este Banco la cantidad de: USD

875.00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL del:

COMPañIA DE TRANSPORTE**PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A.**

que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR		
1	LUIS MARCELO ROMERO COLLAGUAZO	1710621945	3.00%	25.00	usd
2	CESAR EDWIN VELA MORALES	1717198863	3.00%	25.00	
3	PEDRO PABLO BRAVO CACHUMBA	1709949789	3.00%	25.00	
4	MARIA ELENA VAQUERO	1709375701	3.00%	25.00	
5	ROSA GEORGINA FLORES CATAGNIA	1716692981	3.00%	25.00	
6	MANUEL EDUARDO GUAMAN BAQUERO	1713021622	3.00%	25.00	
7	CLEVER ORLANDO CACHAGO MALES	1714168836	3.00%	25.00	
8	JOEL HERNAN VILATUÑA GUALIMBA	1720335528	3.00%	25.00	
9	FREDY RAMIRO FLORES CHAUCA	1717964546	3.00%	25.00	
10	SEGUNDO JUSTINIANO BRAVO IMBAGO	1713657177	3.00%	25.00	
11	JORGE DAVID CHAUCA GUAMAN	1726784786	3.00%	25.00	
12	LUIS BOLIVAR BRAVO CACHUMBA	1703635282	3.00%	25.00	
13	BLANCA ELIZABETH BRAVO CACHUMBA	1712124708	3.00%	25.00	
14	JUAN CALOS CUICHAN JIMENEZ	1712383296	3.00%	25.00	
15	MARUJA PERALVO HARO	1704781887	3.00%	25.00	
16	ROSA ELENA BRAVO CACHUMBA	1709962615	3.00%	25.00	
17	BERTHA ERMINIA GUALIMBA HARO	1710191584	3.00%	25.00	
18	WILLIAM PATRICIO ESPINOZA ARROBA	1711323616	3.00%	25.00	
19	MILTON FACUNDO CUICHAN MORALES	1722201090	3.00%	25.00	
20	SEGUNDO MESIAS GUAMAN MAYGUA	0600725428	3.00%	25.00	
21	SARA BEATRIZ SHUNTA VAQUERO	1718649351	3.00%	25.00	
22	ILDA FERNANDA CHAUCA BRAVO	1716871049	3.00%	25.00	
23	HECTOR EDUARDO TORRES BARROS	1715620744	3.00%	25.00	
24	OSCAR EFRAIN SIMBAÑA SIMBAÑA	1717961849	3.00%	25.00	
25	MARCO ANTONIO DIAZ	1706557277	3.00%	25.00	
26	KARINA PATRICIA DIAZ TUPIZA	1717195695	3.00%	25.00	
27	MARCO ROLANDO DIAZ TUPIZA	1721220117	3.00%	25.00	
28	MISAEEL HARO HARO	1704114360	3.00%	25.00	
29	MARIA TERESA CHAUCA BRAVO	1710095678	3.00%	25.00	
30	LUIS ALFONSO CHAUCA BRAVO	1708894652	3.00%	25.00	
31	MARIA MAGDALENA CATAGÑA BRAVO	1709090789	3.00%	25.00	
32	WALTER ARNALDO SANCHEZ FREIRE	1801932912	4.00%	75.00	
33	LUZ MERCEDES CHAUCA BRAVO	1713591574	3.00%	25.00	

TOTAL

s. **875.00**

usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.7% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue

en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,



BANCO PICHINCHA C.A.

Edwin Almeida A.
Ejecutivo de Negocios
Agencia Norte

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA NORTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7399763
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: AVILES HIDALGO GERMANIA GENOVEVA
FECHA DE RESERVACIÓN: 30/11/2011 11:35:25

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 29/11/2012

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

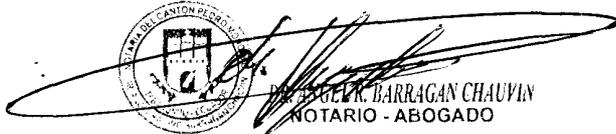
Ms. Montserrat de Ycaza

**AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



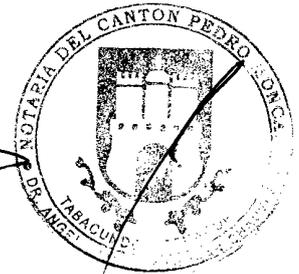
Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**RAZON DE MARGINACION**Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCAN PINTAGTRANS S.A., CELEBRADA ANTE MI, EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, TOME NOTA DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.003346, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2.013, DICTADA POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA CITADA COMPAÑIA. DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION. EN TABACUNDO A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- **EL NOTARIO.-**



Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

040753

Quito, 13 DIC 2013

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PINTAG EL VOLCÁN PINTAGTRANS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO